



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 050-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 28 de junio de 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo n.º 004-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de junio de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la suscripción de la Adenda n.º 001 al Convenio n.º 1400-010-2022, Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el plan COPESCO y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es una atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20º de la citada norma precisa que es una atribución del alcalde Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el numeral 13.2 del artículo 13º de la Ley n.º 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, modificada por el Decreto de Urgencia n.º 006-2024, señala textualmente: "Las transferencias financieras se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su sede digital";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Oficio n.º 030-SG-MDSS-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien remite a la Mgt. Ing Rocío Huaman Caceres, Directora Ejecutiva de Plan COPESCO la adenda al convenio n.º 1400-010-2022, Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el plan COPESCO y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para efectuar trabajos de imprimado, producción de mezcla asfáltica, colocado y compactado de carpeta asfáltica;

Que, mediante Oficio n.º 532-2024-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, de fecha 26 de junio del 2024, emitido por el Mgt. Ing. José Antonio Negron Andia, quien remite al Despacho de Alcaldía, la propuesta de Adenda n.º 001 al Convenio n.º 1400-010-2022;

Que, mediante Informe n.º 3395-2024-GI-MDSS-DCA, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, solicita opinión de disposición presupuestal para cumplimiento de convenio;

Que, mediante Informe n.º 1387-GPP-MDSS-2024, de fecha 27 de junio del 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien remite al Gerente de Asuntos Legales, el Informe n.º 1232-SGP-MDSS-2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto donde otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 307,579.68 soles con Recursos Determinados, Rubro 18- Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Opinión Legal n.º 463-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 21 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina en concordancia con la Ley n.º 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", se debe declarar Procedente la Propuesta de Adenda n.º 01 al Convenio n.º 1400-010-2022, Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Plan COPESCO y la Municipalidad Distrital de San Sebastián para ejecutar trabajos de imprimado, producción de mezcla asfáltica, colocado y compactado de carpeta asfáltica para la Ejecución del Proyecto denominado Mejoramiento de la Carretera Tramo APV. Miguel Grau hacia la Comunidad de Quillahuata - Pumamarca - Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco por el monto de S/307,579.68 soles, según el convenio de la referencia;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Extraordinaria n.º 004-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de junio de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de la Propuesta de Adenda n.º 01 al Convenio n.º 1400-010-2022, Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Plan COPESCO y la Municipalidad Distrital de San Sebastián para ejecutar trabajos de imprimado, producción de mezcla asfáltica, colocado y compactado de carpeta asfáltica para la Ejecución del Proyecto denominado Mejoramiento de la Carretera Tramo APV. Miguel Grau hacia la Comunidad de

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Quillahuata – Pumamarca - Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco
por el monto de S/307,579.68 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba la Propuesta de Adenda n.º 01 al Convenio n.º 1400-010-2022, Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Plan COPESCO y la Municipalidad Distrital de San Sebastián referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Brilegel Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe